

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR  
SECCIÓN: SRIA. GRAL. DE ACUERDOS  
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS  
ASUNTO : ACTA DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE  
CATORCE DE JUNIO DE DOS  
MIL VEINTITRÉS.  
EXT. DE AMPARO 10/2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del catorce de junio de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice s/n., Colonia la Cinca, en esta Ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS** y Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO**, Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha **nueve de junio de dos mil veintitrés**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Conocer de los oficios números **505** y **2886/2023**, de tres de marzo y treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, recibidos en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el nueve de marzo y ocho de junio del año en curso, respectivamente, signados por el Licenciado **MIGUEL ÁNGEL VÉLEZ ARELLANO**, Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el Estado, con residencia en Acapulco, Guerrero, relativos a la **Ejecutoria de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, dictada en el Amparo Directo Administrativo número **64/2022**, del índice del Tribunal de Alzada, promovido por \*\*\*\*\* , ahora revisionista, en el toca **TJA/SS/REV/216/2019**, así como pronunciar nueva resolución en el toca mencionado, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Federal de referencia

5.- Clausura de la Sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación, el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del catorce de junio de dos mil veintitrés.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/216/2019**, derivado del expediente **TJA/SRA/II/234/2016**, promovido por \*\*\*\*\***, contra actos del H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO**; presentado por **EL DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA**, Magistrado de la Sala Superior, el cual en sus puntos resolutivos de la sentencia aludida declara:

**PRIMERO.-** En cumplimiento a la ejecutoria de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, en el amparo directo administrativo número **64/2022**, se deja insubsistente la resolución de fecha **diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, dictada por el Pleno de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional en el toca número **TJA/SS/REV/216/2019**.

**SEGUNDO.-** Resultan **parcialmente fundados pero suficientes** los agravios expresados por la parte actora, en su escrito de revisión, a que se contrae el toca número **TJA/SS/REV/216/2019**, en consecuencia,

**TERCERO.-** Se revoca la sentencia definitiva de fecha **veinte de septiembre de dos mil dieciocho**, emitida por la Sala Regional Acapulco II de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el expediente número **TCA/SRA/II/234/2016**, en consecuencia, se reconoce la **VALIDEZ del acto impugnado**, en atención a los razonamientos precisados en el último considerando del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

**LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA.  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA  
GODÍNEZ VIVEROS.  
MAGISTRADA.**

**DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.  
MAGISTRADA.**

**DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA.  
MAGISTRADO.**

**DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS.  
MAGISTRADA.**

**LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.  
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE  
DOS MIL VEINTITRÉS.**